

III - Soberanía alimentaria, sustentabilidad y cambio climático

El gatopardismo en el campo: Soberanía alimentaria y la omnipresencia de los plaguicidas altamente peligrosos

Alexander Naranjo

SciELO Books / SciELO Livros / SciELO Libros

NARANJO, A. El gatopardismo en el campo: Soberanía alimentaria y la omnipresencia de los plaguicidas altamente peligrosos. In: ESTEBAN, D., ARTACKER, T., and LIZANO, R., coords. *Cambio climático, biodiversidad y sistemas agroalimentarios: avances y retos a 10 años de la Ley Orgánica del Régimen de la Soberanía Alimentaria en Ecuador* [online]. Quito: Editorial Abya-Yala, 2020, pp. 233-244. ISBN: 978-9978-10-466-8. <http://doi.org/10.7476/9789978105689.0014>.



All the contents of this work, except where otherwise noted, is licensed under a [Creative Commons Attribution 4.0 International license](https://creativecommons.org/licenses/by/4.0/).

Todo o conteúdo deste trabalho, exceto quando houver ressalva, é publicado sob a licença [Creative Commons Atribuição 4.0](https://creativecommons.org/licenses/by/4.0/).

Todo el contenido de esta obra, excepto donde se indique lo contrario, está bajo licencia de la licencia [Creative Commons Reconocimiento 4.0](https://creativecommons.org/licenses/by/4.0/).

El gatopardismo en el campo: Soberanía alimentaria y la omnipresencia de los plaguicidas altamente peligrosos

Alexander Naranjo¹

Introducción

En el Ecuador la situación de los Plaguicidas Altamente Peligrosos-PAP es preocupante. Más allá de los índices de productividad que provee la agroindustria, existe todo un desgaste y daño socio ambiental acumulado en el largo plazo que muestra los límites del modelo que procura un uso intensivo de plaguicidas. Estas externalidades, que no son tomadas en cuenta en los cálculos de rendimiento, son asumidas generalmente por los trabajadores rurales, por las comunidades campesinas y por la naturaleza, lo cual acrecienta la deuda ecológica y profundiza la inequidad en el campo.

Los impactos de los PAP² a la salud humana como al ambiente están ampliamente documentados en el mundo. De acuerdo con

1 Ingeniero Ambiental con Maestría en Desarrollo Territorial Rural. Ecologista. Investigador con trabajos sobre Ecología Política, Soberanía Alimentaria y Ruralidad. Parte del Colectivo Agroecológico del Ecuador.

2 El PAN basa sus criterios de peligrosidad en: toxicidad aguda, efectos crónicos o de largo plazo en la salud (carcinogenicidad o perturbación endócrina),

la Pesticide Action Network - PAN en inglés) los Plaguicidas Altamente Peligrosos son:

Aquellos que reconocidamente representan una peligrosidad aguda o crónica particularmente elevada para la salud o el medio ambiente, de acuerdo con los sistemas de clasificación internacionalmente aceptados, como los de la OMS o el SGA, o por figurar en acuerdos o convenciones internacionales pertinentes con carácter vinculante. (PAN, 2016)

De los 428 ingredientes activos que están registrados en Agrocalidad, 108 forman parte de la lista de plaguicidas altamente peligrosos y es común encontrarlos en paquetes tecnológicos para los cultivos que forman parte de la canasta básica familiar ecuatoriana (Naranjo, 2017).

La disputa campesina para eliminar los PAP de los campos ecuatorianos, ha tenido hitos históricos importantes. Quizá el más representativo es el proceso de participación social que dio como resultado la Constitución en el 2008.

Al recorrer la Carta Magna, es posible identificar varios artículos que respaldan la construcción de políticas públicas favorables para la soberanía alimentaria, y que colocan a los PAP como contradictorios a los principios de la producción autónoma de alimentos. Con ese espíritu nace la Ley Orgánica del Régimen de Soberanía Alimentaria-LORSA.

Pero, mientras en el 2008 se pensaba que una transición hacia un modelo sin agroquímicos era posible, en paralelo, las importaciones no se detuvieron, al contrario. En el transcurso de los años, las políticas públicas que nacieron respaldadas por la LORSA, tomaron un giro distinto profundizando el modelo capitalista, donde el uso de PAP se validó como un instrumento indispensable para mantener

peligrosidad ambiental (persistencia, bioacumulación y toxicidad- PBT) y las regulaciones internacionales.

el control sobre cultivos y garantizar la hegemonía del régimen agroalimentario neoliberal.

El presente artículo busca analizar el uso intensivo de los PAP como elemento importante que sostiene el modelo de dependencia del agro ecuatoriano a través de las grandes corporaciones transnacionales y su rol en el sostenimiento de un régimen agroalimentario neoliberal, opuesto a la soberanía alimentaria y a la Constitución del 2008 en los últimos 10 años. Para esto se da cuenta tanto de las políticas públicas como de la presencia creciente de los intereses de las empresas vinculadas con los PAP en la actuación del Estado ecuatoriano.

La Ley de Agrobiodiversidad: Las disputas de modelo

La transición del modelo neoliberal fue una etapa donde los movimientos campesinos e indígenas lograron articular un discurso atado a las demandas históricas relacionadas al acceso a tierra, agua y semillas. Esta lucha tuvo como hito histórico el proceso constituyente del 2008. Gracias a ello es que somos un país pionero en el mundo en reconocer a la naturaleza como sujeto de derechos (Art. 10), el primero en declarar dentro de un marco constitucional a un país (Ecuador) como libre de semillas y cultivos transgénicos (Art. 401), y el primero en articular pilares para sostener y materializar la soberanía alimentaria en nuestro país (Capítulo III Art. 281 y 282).

De la Constitución del 2008, nació la Ley Orgánica del Régimen de Soberanía Alimentaria-LORSA, una ley marco cuya finalidad se basa en “garantizar a las personas, comunidades y pueblos la autosuficiencia de alimentos sanos, nutritivos y culturalmente apropiados de forma permanente”.

La LORSA en su Art. 25 sobre sanidad animal y vegetal, plantea el interés del Estado frente a los PAP, el artículo destaca que:

Las leyes que regulen la agrobiodiversidad, la biotecnología y el uso y comercialización de sus productos, así como las de sanidad animal y vegetal establecerán los mecanismos de sanidad alimentaria y los

instrumentos que garanticen el respeto a los derechos de la naturaleza y la producción de alimentos inocuos. (...)

El accionar tóxico de los PAP, su capacidad de bioacumulación y bioamplificación dentro de la cadena trófica, coloca a los plaguicidas como contradictorios a los derechos de la naturaleza y a la soberanía alimentaria.

En este primer periodo que va desde el 2007 al 2013, el Estado aporta con señales positivas respecto a una transición hacia un modelo sin plaguicidas. A finales del 2008 el gobierno reestructura la presencia estatal en el tema fitosanitario a través de la creación de Agencia Ecuatoriana de Aseguramiento de la Calidad del Agro-Agrocalidad y con ello, en el periodo del 2008 al 2013 se consigue la prohibición de 11 PAP por ser considerados nocivos para la salud y el ambiente. De este grupo, subrayo la salida del Endosulfan y del Carbofurano (conocido comercialmente como “Furadam”) por ser dos de los insecticidas más vendidos hasta ese entonces. Pero el accionar de Agrocalidad respecto a plaguicidas no terminó ahí. De la misma manera, y motivados por la Decisión No. 436 de la Comunidad Andina de Naciones en 2010, Agrocalidad prohibió la fabricación, formulación, importación, comercialización y empleo de todos los plaguicidas con categoría toxicológica 1A y 1B,³ este nuevo listado incluyó 22 ingredientes activos, y aun cuando se considera una decisión importante, por presión de la agroindustria, en la actualidad 5 ingredientes activos aun cuentan con registro de comercialización.

En el ámbito normativo y derivado de la LORSA, en este periodo se presentan varios proyectos de leyes al pleno, todos conectados con los preceptos de la soberanía alimentaria.⁴ Destaco el proyecto de la Ley Orgánica de Agrobiodiversidad, Semillas y Fomento

3 1A extremadamente tóxico y 1 B altamente tóxico.

4 Un proceso liderado por la Conferencia Plurinacional e Intercultural de Soberanía Alimentaria -COPISA que fue instituida por la LORSA para la construcción e implementación participativas de políticas públicas en favor de la soberanía alimentaria.

Agroecológico del 2012, por ser ampliamente debatido por las organizaciones indígenas y campesinas del país. Donde el Art. 19, literal g, especifica “Recuperar el equilibrio y capacidad regenerativa de los sistemas agrícolas, liberándolos de pesticidas y agrotóxicos”. Esta ley llegó a conocimiento de la Comisión de Soberanía alimentaria de la Asamblea Nacional, sin embargo, fue traspapelada hasta el 2016. No obstante, es un punto de quiebre en el camino de colaboración entre el Estado junto con las organizaciones del campo.

Nueva matriz productiva: Comienzo de las contradicciones

En el año 2013 se articularon nuevas propuestas gubernamentales, donde se evidenció la tensión sobre el sentido del programa agrario nacional entre los representantes de agronegocio respecto a las propuestas campesinas. A través de un nuevo enfoque de la Vicepresidencia de la República, se presentó la Nueva Matriz Productiva (NMP) para el agro. La NMP buscó regular los comportamientos productivistas en la agroindustria sobre todo en relación a los *commodities*. En principio, la propuesta se despega de los esfuerzos de la promoción de nuevas formas agrícolas pensadas desde la soberanía alimentaria.

No obstante, y sin despegarse de la línea productivista, dentro de la NMP existen aportes que podrían ser usados dentro de la agricultura para la soberanía alimentaria, como por ejemplo, la construcción de cuatro plantas industriales para la elaboración de bioinsumos (Acción Ecológica, 2013), proyecto que no prosperó y permaneció como letra muerta hasta que se desvaneció la expectativa, las fábricas de bioinsumos no avanzaron ni a la etapa de construcción. Contrario a ello, lo que sí prosperó son las nuevas alianzas público-privadas que incorporaban el protagonismo de aquellas empresas que controlan la venta de semillas y agroquímicos en Ecuador. No tardó mucho en aparecer la Asociación Ecuatoriana de Semillas-ECUASEM y la Asociación de la Industria de Protección de Cultivos y Salud Animal-APCSA; lo paradójico de estas dos asociaciones es que están conformadas por las mismas empresas. Es importante

señalar que una de las primeras acciones dentro de las alianzas público privadas tiene que ver con la entrega de kits agropecuarios a los campesinos a través del *Plan Semillas* donde el gobierno subsidió parte del costo de las semillas certificadas y los agroquímicos del kit.

La NMP permitió un primer acercamiento concreto a la tendencia neoliberal anterior a la constitución del 2008, donde se coloca a la productividad de *commodities* como línea principal de lo agrario, ampliando la frontera de estos cultivos y provocando relaciones de dependencia de los campesinos al uso de agrotóxicos, sin pensar en un modelo de producción autónoma de alimentos; Houtart (2016) define este período como un nuevo momento de subordinación de la agricultura al capital, tanto en la producción como la comercialización poniendo en segundo plano el apoyo estructural a la agricultura familiar campesina.

Para explicar el accionar de esta segunda etapa coloco el ejemplo del Mancoceb. Este fungicida muy usado en la agroindustria del banano debió ser retirado del mercado en 2009. La Defensoría del Pueblo de Ecuador motivó para que Agrocalidad proceda con la cancelación del registro de todas las mezclas; la decisión no duró mucho y por presión del agronegocio bananero, en 2012 se añadió un anexo a la resolución anterior donde contenía un listado con las excepciones. Las empresas, a través de Agrocalidad, habían logrado conservar las formulaciones más comunes y descartar aquellas poco utilizadas. Tanta fue la influencia del sector bananero que, en 2013, Agrocalidad organizó un Seminario Internacional sobre el uso responsable del Mancozeb en conjunto con los empresarios bananeros, donde desconocen la toxicidad del ingrediente activo en la salud de los trabajadores y de sus familias y más bien lo promueven.

Fortalecimiento del modelo con uso de agrotóxicos

El periodo 2015-2018 son años que se asemejan a aquellos del neoliberalismo pero con la diferencia de que el Estado aparece como líder de la expansión capitalista en el campo. En el mundo,

el mercado de agroquímicos tuvo cambios drásticos a través de las megafusiones, las cuales dejaron el mercado de las semillas y de agroquímicos en manos de tres grandes grupos quienes en la actualidad controlan el 75% del mercado mundial de plaguicidas.

El poder de estas megafusiones se mostró en el marco de la discusión sobre la ley de semillas del 2016, donde a las consultas prelegislativas se sumó la participación de la alianza público privada: Ecuasem, donde figuran las filiales de Syngenta y Monsanto en Ecuador. Los efectos de ello, se reflejan en la transformación de la ley. Primero se desconoció aquella propuesta presentada por las organizaciones sociales a través de COPISA en 2012, para dar comienzo a un segundo proyecto que priorizó mejorar la competitividad de los sectores agroindustriales y agroexportadores. Atrás quedó la agroecología y la protección de la agrobiodiversidad.

Las políticas públicas sumadas al Acuerdo Comercial firmado con la Unión Europea en 2017 mostraron la poca voluntad para una salida progresiva del uso de plaguicidas de los mercados ecuatorianos a la que se hacía referencia en el primer período.

De la misma forma el gobierno no respondió positivamente a las alertas internacionales sobre la toxicidad de agroquímicos: tenemos como ejemplo aquella levantada por el Centro Internacional de Investigaciones sobre el Cáncer-IARC respecto a la toxicidad del glifosato o la presencia de 8 PAP prohibidos en la Unión Europea en la agroindustria bananera ecuatoriana.

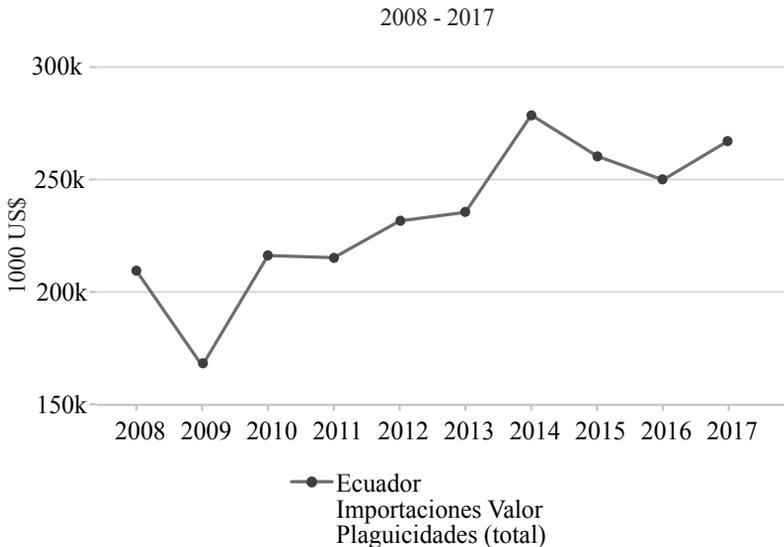
En esta etapa, el excesivo uso de plaguicidas tuvo sus consecuencias. En 2017 se desató la primera gran crisis fitosanitaria en el sector maicero en las provincias de Los Ríos, Manabí y Guayas de los últimos diez años, por la presencia desbocada del gusano ejército (*Mhytimma unipuncta*). El descontrolado accionar de esta plaga generó pérdidas importantes en el sector, 82 281 hectáreas de maíz fueron afectadas. De acuerdo al agroecólogo Manuel Suquilanda, este problema fitosanitario se desencadenó por que la plaga adquirió

resistencia a las dosis de insecticidas que se ocupan en los campos maiceros combinado con los efectos del cambio climático (Naranjo, 2017b). En este caso donde el problema estructural se da por el uso desmedido de plaguicidas, el gobierno nacional aportó como solución la aplicación terrestre (MAGAP, 2017) de dosis más concentradas del PAP conocido como *cipermetrina*.

10 años: Mucho agronegocio, poco de minga

En Ecuador no existe producción nacional de pesticidas. Actualmente existen 86 empresas que importan, formulan o reenvasan el producto. Dentro del creciente mercado solo nueve empresas concentran el 65% de los productos ofertados en el mercado nacional, configurando un oligopolio (Naranjo, 2017a).

Gráfico 1
Crecimiento de importaciones de plaguicidas
2008-2017 (1000 USD)



Fuente: Faostat (2008-2017) Elaboración: El Estudio.

De acuerdo con datos del Banco Central del Ecuador (2019) existe una curva creciente en la importación de plaguicidas en los 10 años de la LORSA. Contrario a lo esperado en el 2008, año tras año crece la demanda nacional. El mercado de plaguicidas tuvo un crecimiento uniforme que se vio acelerado en el 2013, año que el Gobierno impulsó con fuerza la nueva matriz productiva para el agro.

Desde el 2008 hasta el 2018 a Ecuador ingresaron 334 654,3 toneladas métricas de pesticidas que fueron vertidos en nuestros campos, por un valor de 1699 millones de dólares. Como dato preocupante para el 2010, la relación de kilogramos de plaguicidas por habitante fue de 6,35 kg (Naranjo, 2017a). Además, incumpliendo el Art. 28 de la Decisión N° 436 de la CAN (1998), en la actualidad se mantienen en las perchas 13 ingredientes activos de etiqueta roja tipo 1a y 1b.

Los diez años terminan dando paso a la *nueva minga agropesquaria*, un nuevo intento del gobierno de profundizar el control capitalista en las zonas campesinas. En este caso, al igual que su similar *Plan Semillas* del 2013, existe un subsidio estatal a las empresas de plaguicidas. No hay mucho de “minga” porque es el Estado el que pone las pautas y no se reconoce como significativo el trabajo entre la sociedad civil y el gobierno central, de hecho el fraccionamiento que se dio en 2015 se ha profundizado, colocando a las organizaciones sociales y campesinas en una disyuntiva de hacia dónde debe ir el nuevo proyecto político agrario.

Respecto a las tres etapas podemos concluir lo siguiente:

- La primera etapa (2007-2013) destaca la capacidad de agencia de las organizaciones sociales, conectada a un momento político post neoliberal, que facilitó la eliminación del mercado de muchos PAP y permitió colocar jurídicamente acápite dentro de las leyes y la misma Constitución respecto a un accionar político en contra de los plaguicidas.
- Segunda etapa (2013-2015), se denotan los primeros fraccionamientos y las primeras contradicciones, y aquellas

alianzas con las organizaciones sociales comienzan a distanciarse. El gobierno asume un rol marcado por la agroindustria y las propuestas construidas por la acción campesina comienzan a fragmentarse.

- Por último, la tercera etapa (2015-2018), donde el gobierno retoma el discurso de los plaguicidas que se veía como algo caduco en el 2008. Empezaron a aparecer momentos de crisis respecto al uso excesivo de agrotóxicos; y aquellas leyes que se acomodaron a favor de la soberanía alimentaria, se reorientan a favor de una modernización capitalista en el campo.

La productividad, vista desde la lógica capitalista, ha procurado el uso de agrotóxicos con fines preventivos y no como emergentes, incrementando las importaciones de los agroquímicos en nuestro país. Reporta, por ejemplo, la Asociación Sindical de Trabajadores Agrícolas Bananeros y Campesinos -ASTAC que en los últimos diez años las haciendas bananeras incrementaron los ciclos de fumigación aérea de 15 a 44 veces al año (Naranjo, 2017c), lo cual es un ejemplo de cómo en la matriz agroalimentaria nacional actual se mantienen los mecanismos de producción y las formas de control impuestos en el neoliberalismo, descuidando los nuevos caminos que propone la constitución del 2008 que se enmarcan en los preceptos de la soberanía alimentaria.

Pero, aun cuando la agroindustria es el modo de agricultura prioritaria para el Estado, tiene sus límites, como lo ocurrido con el maíz duro en 2017, experiencia que dejó muchas pérdidas económicas y ambientales, y poco aprendizaje para entender los límites de la naturaleza frente al uso intensivo de agroquímicos.

Diez años después de la Constitución, el uso y la dependencia de los plaguicidas siguen creciendo, y aun cuando la agroecología y la producción de alimentos orgánicos continúan ganando espacios, no son suficientes para poder dar un giro a esta realidad. A pesar de los intensos debates promovidos por organizaciones sociales, ecologistas y académicos sobre la problemática de los plaguicidas en el agro

ecuatoriano, muchos agroquímicos aún se consideran “necesarios” para el desarrollo del área rural.

Y es así como en Ecuador, el mercado de plaguicidas siempre está en constante crecimiento, omnipresente en los territorios y en la idea del gobierno sobre campo, beneficiando a una minoría. Se cambió todo para que no se cambie nada.

Bibliografía

- Acción Ecológica (2013). Encadenamientos, contaminación, exportaciones... ¿y nuestra alimentación? Análisis de la nueva matriz productiva para el agro. *Alerta Verde*, 151, octubre. Quito- Ecuador. Recuperado de: <https://bit.ly/2WcGWn4>
- Agrocalidad (2013). Resolución 0136 respecto a la prohibición del Carbofuran y sus mezclas del 18 de octubre. Recuperado de: <https://bit.ly/326NJ2C>
- _____ (2016). Plaguicidas prohibidos en el Ecuador, listado actualizado hasta septiembre del 2016. Recuperado de: <https://bit.ly/38B3iSv>
- Asamblea Constituyente (2008). Constitución de la República del Ecuador 2008. Ciudad Alfaro.
- Asamblea Nacional del Ecuador (2009). “Ley Orgánica del Régimen de la Soberanía Alimentaria”. Quito-Ecuador: Registro Oficial Registro Oficial Suplemento 583.
- CAN- Comunidad Andina de Naciones (1998). Decisión 436: Norma Andina para el Registro y Control de Plaguicidas Químicos de Uso Agrícola Nonagesimocuarto Período Extraordinario de Sesiones de la Comisión 11 de junio Lima- Perú.
- FAO (2017). Serie de datos 1990-2015 de importación de plaguicidas para Colombia, Ecuador, Perú y Bolivia. Sistema de estadísticas FAOSTAT.
- Houtart, F. (2016). El desafío de la agricultura campesina para Ecuador. En F. Houtart y M. Laforge (Ed.), *Manifiesto para la agricultura familiar campesina e indígena en Ecuador*. Instituto de Altos Estudios Nacionales.
- IARC, International Agency for Research on Cancer (2015). Evaluation on Five Organophosphate Insecticides and Herbicides [IARC Monographs Vol.112]. Recuperado de <https://bit.ly/328HXgL>
- MAGAP (2017). MAGAP interviene con fumigaciones para controlar plagas que afectan al maíz. Recuperado de: <https://bit.ly/3cWGP4K>

- Naranjo, A. (2017a). *La otra guerra, situación de los plaguicidas en el Ecuador*. Acción Ecológica- Red por una América Latina libre de Transgénicos- RALLT
- _____ (2017b). *Desenfoque en el modelo agrario. El caso del maíz duro* (No publicado).
- _____ (2017c). *¿Es posible el uso seguro de plaguicidas en las bananeras? Entrevista a Jorge Acosta ASTAC marzo 2017* (no publicada).
- Pesticide Action Network (2016). *Lista de Plaguicidas Altamente Peligrosos de PAN Internacional*. Junio.